

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 01 de Junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

Los Expedientes N° 14110 – 2018 de fecha 16 de Marzo del 2018, N° 23946-2018 de fecha 15 de Mayo del 2018, N° 24713-2018 de fecha 18 de Mayo del 2018, N° 26616-2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, el Informe N° 065-2018-SGTL-GDE/MDSMP, de fecha 29 de Mayo del 2018 de la Sub Gerencia de Transporte Local, Memorándum N° 166-2018-GDE/MDSMP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 771-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 0654-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal, sobre la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Menor, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680, N° 28607 y N° 30305 señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, establece que "cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial";

Que, mediante el Memorándum N° 166-2018-GDE/MDSMP de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe N° 065-2018-SGTL-GDE/MDSMP de la Sub Gerencia de Transporte Local, se solicita la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Menor de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con la finalidad de buscar la mejora en el reordenamiento y calidad en la prestación del servicio de transporte de vehículos menores, siendo un espacio de coordinación y concertación entre esta Corporación Municipal, la Policía Nacional del Perú y las organizaciones de transportistas;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 183-2017-MDSMP de fecha 15 de Mayo del 2017 que modifica la Resolución de Alcaldía N° 098-2016/MDSMP de fecha 10 de Marzo del 2016, que conforma la Comisión Técnica Mixta de Transporte Menor de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, cuya vigencia es de un año.

Contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia Municipal, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, numeral 06, y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE MENOR de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2018-MDSMP

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y FISCALIZACIÓN:

- | | |
|--|------------|
| • Regidora, SUSANA DORA DE LA CRUZ ZEGARRA | Presidente |
| Regidor, WALTER ESTEBAN SALINAS ACOSTA | Miembro |
| • Regidor, JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO | Miembro |
| • Regidor, JULIO ARTURO TEJEDA SUÁREZ | Miembro |
| • Regidora, GABRIELA NANCY BERNAOLA LOAYZA | Miembro |

REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- | | |
|--|---------|
| • Comandante PNP, RICHARD GENRRI LEÓN DÍAZ | Miembro |
|--|---------|

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE MENOR:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Señor, JHON DUBERLIN PAREDES ROLDÁN
Asociación de Personas Jurídicas de Transporte Menor | Miembro
CODISTRAME |
| • Señor, RICHARD CABALLERO DELGADO | Miembro
CODISTRAME |

SUB GERENTE DE TRANSPORTE LOCAL:

- | | |
|---|--------------------|
| • Ingeniero, RÓMULO ESTEBAN CABRERA ACEVEDO | Secretario Técnico |
|---|--------------------|

ARTICULO SEGUNDO: LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE MENOR, ejercerá sus funciones de conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, y se desarrollará conforme lo establecen las Ordenanza N° 118-MDSMP, y su Modificatorias N° 292-MDSMP y N° 380-MDSMP, dicha Comisión tendrá un periodo de vigencia de un (1) año.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Transporte Local, NOTIFIQUE, la presente resolución a los miembros de la **COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE MENOR**.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnología de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la municipalidad (www.mdsmp.gob.pe) y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE